

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 19 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4,026	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,02	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir diverso material de cuero, los industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones existente en el Detall de este Establecimiento (Princesa, 36), hasta las trece horas del día 3 de septiembre.

Madrid, 11 de agosto de 1949.
1.537—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA**

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida don Vicente Cánovas y Soler para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasadas, en cuya profesión cesó por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 1 de agosto de 1949.—El Interventor de la Delegación de Hacienda (ilegible).
4.156—O.

HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa
CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Morais, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día quince de septiembre y en esta Delegación, calle Valverde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 406 de 1949, instruido por aprehensión de 38 kilogramos de harina, 4,750 de azúcar y una burra, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de

Lo que se publica a los efectos del ejercicio.
título 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de agosto de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., L. Camps.
1.895—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
ALBACETE****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Román Escudero Montejano, de Villarrobledo, carretera de San Clemente, 10.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de harinas, mediante la instalación de un motor de gas-oil, de 40 H. P., como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna.
La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa María.
4.124—O.

BALEARES**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sres. Segura y Veñy, S. L.
Objeto: Instalar en su fábrica de cepillos de dientes y artículos de materias plásticas la siguiente maquinaria:

Dos máquina montadoras «Lora», provistas de discos para el montaje de cepillos y una máquina semiautomática para clavar cerdas.

Producción: No sufrirá variación.
Emplazamiento: Salvador Juan, número 61, Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1949.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.121—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Domingo Rodríguez Madera.

Domicilio: Calle Brasil, núm. 16. Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Legalizar una sierra sinfín de 0,70 metros de diámetro de volante, otra de 0,30 metros de diámetro y tres sierras circulares en la serrería mecánica para fabricación de envases de madera que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 120.000 envases de madera para frutos.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.147—O.

VALENCIA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Andrés Suárez Tuñas.
Domicilio: Alginet, calle Calvo Sotelo, 27

Objeto de la ampliación: Instalar en su almazara una prensa hidráulica y un molino.

Producción: 300 kilogramos diarios.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.130—O.

Peticionario: Don Vicente Cervera Navarro.
Domicilio: Gran Vía Fernando el Católico, núm. 41.

Objeto: Ampliación de su industria de higienización de leche y fábrica de productos derivados de la misma, consistente en dos autoclaves de 500 litros, con generador de vapor y ampliación de la actual cámara frigorífica.

Capacidad de producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.131—O.

Peticionario: «Payá Miralles, S. A.»
Domicilio: Mislata, calle San Antonio, núm. 18

Objeto: Instalar una lejiadora de doce metros cúbicos en su fábrica de papel de fumar.

Producción: 1.500 kilogramos en doce horas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.133—O.

Peticionario: «Aceiterías Vallbona, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sagunto, 180. Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de refinería e hidrogenación de aceites con la instalación de una planta para fabricación de margarina.

Producción: 180.000 kilogramos de margarina anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.136—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Domicilio: Montesa, Afueras, s/n.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica de 30 mm. Ø de pistón.

Producción: Aumenta en 5.000 kilogramos de aceituna elaborados diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.132—O.

Peticionario: Don Francisco Goetz.

Domicilio: Valencia, calle de Amadeo de Saboya, 1.

Objeto: Instalación de maquinaria diversa para poder realizar toda clase de reparaciones.

Producción: Reparaciones varias por valor de 100.000 pesetas anuales, que aumentarán con la ampliación en 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.134—O.

Peticionario: Don Pedro Ballester Anguis.

Domicilio: Valencia, calle Azcárraga, 28.

Objeto: Aumentar su actual producción de condonera y fabricar otras clases nuevas.

Producción: Aumenta en 75.000 metros de cordón tubular para botas; 100.000 metros de cordones de diversos tipos para Ordespes Religiosas y charreteras; 125.000 metros de corones para zapatos de niño, tipo S/12 especial; borlas de distintos tipos y 2.000 docenas de torzal especial, caqui, todo ello mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
4.135—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leoncio Herrera Molero, domiciliado en esta capital, calle de Santo Tomé, núm. 15.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de pasteurización de leche en esta capital.

Capacidad de producción: Unos 4.800 litros por veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.
4.123—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Objeto de la petición: Trabajar con su industria de «Cámaras Frigoríficas» y fábrica de hielo para uso de las mismas, en régimen de fábrica de hielo con venta al público.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de hielo en jornada normal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.
4.122—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Delegación Sindical de Logroño

Anuncio de concurso-subasta para la adquisición de mobiliario destinado a dependencias sindicales

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta para adquirir el mobiliario destinado a las dependencias de la nueva casa sindical de Logroño, que se reseñan en el proyecto.

Durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Milicias, 1), durante los días y horas hábiles de oficina proposiciones para optar al citado concurso-subasta.

El proyecto completo del mobiliario, con el pliego de condiciones técnicas, estará de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obras Sindical del Hogar de Logroño.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente al mobiliario y circunstancias que comprende este concurso, sistemas de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, reconocimiento y vigilancia de los mismos, modelos a que han de ajustarse, recepción provisional y definitiva del mobiliario, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno sobre dentro de otro, conteniendo el exterior la documentación de que después se hará

mención y el interior, la proposición económica cifrada en la cantidad correspondiente, advirtiéndose que los presupuestos deberán ser presentados desglosados por artículos y no será obligatorio hacerlo por el total. Ambos sobres indicarán en la cubierta: «Para el concurso público del mobiliario con destino a la C. N. S. de Logroño».

La documentación que deberá contener el sobre, junto con el que contenga la proposición económica será la siguiente:

1.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión y, por tanto, no pagare contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

2.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

3.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y seguros sociales.

4.º Plazo de entrega del mobiliario.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que estará constituida por la Junta Económico-administrativa Provincial, levantándose acta, haciéndose constar en la misma los pliegos recibidos, las posibles incidencias habidas y la resolución adoptada.

La obra se adjudicará provisionalmente a la proposición económica más ventajosa de entre aquellas que hubieran sido seleccionadas por las referencias técnicas y económicas de los contratistas.

Los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, si no hay reclamación se devolverán los documentos presentados, reteniéndose el que se referirá a la proposición declarada más ventajosa.

Las resoluciones de la Junta Económico-administrativa Provincial tendrán carácter provisional y serán elevadas a la resolución de nuestra Junta Económico-administrativa Central, a efectos de la adjudicación definitiva.

El acuerdo que sea adoptado por dicha Junta para la adjudicación definitiva será comunicado al adjudicatario.

Logroño, 11 de agosto de 1949.—El Jefe de la Junta Económico-administrativa Provincial (ilegible).
1.529—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

La Excmo. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Pedrafit a Igualada, trozo segundo, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 1.157.799,94, ascendiendo a 23.155,99 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al cuatro por ciento del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de veinticuatro meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Jesús Salvador de Rovira o don Eduardo de Mora Amall, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizara el acto el Notario a quien por turno correspondía, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado del timbre correspondiente (clase sexta) y reintegrado, además, con una póliza de la Diputación, de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precisadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 26 de julio de 1949.—El Presidente accidental, J. Fernández Ramírez.—El Secretario, Tomás Gofalons.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula númeroo ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Exema. Diputación Provincial de Barcelona.
1.525—O.

SORIA

Se anuncia al público la subasta del acopio de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Soria a Matamala (ramal a la estación de Matamala), con un presupuesto de ejecución de contrata de sesenta y cuatro mil cuatrocientas diechocho pesetas con cuarenta céntimos (64.418,40), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Mariano Iñiguez García, y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación obrante

en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta se celebrará en este Palacio Provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 4,50 pesetas y sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para las obras de acopio de piedra para las obras de reparación del firme del camino vecinal de Soria a Matamala, ramal a la estación de Matamala, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de 64.418,40 pesetas.

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarse en el Negociado de subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, o en once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del acopio de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Soria a Matamala (ramal a la estación de Matamala)».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar del día en que se le notifique la adjudicación definitiva, debiendo el rematante realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en la obra, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

Soria, 12 de agosto de 1949.—El Presidente (ilegible).
1.533.

ZAMORA

SUBASTA-CONCURSO

Por el presente se anuncia la celebración de subasta-concurso para la adquisición de los géneros confeccionados y telas a que se hace mención en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, correspondiente al día 12 del presente mes, con destino a las necesidades de vestuario del Hogar Provincial, dependiente de esta excelentísima Diputación, y que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial ante la Mesa de subastas de la Corporación, a los veinte días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio y en las condiciones que se fijan en el pliego correspondiente.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, a partir de la fecha del presente anuncio.

Zamora, 13 de agosto de 1949.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

1.534—O.

VIII CENTENARIO DE SAN SEBASTIÁN

CONCURSO DE MONUMENTOS Y DE UN PARQUE URBANO DE MONTAÑA EN SAN SEBASTIÁN

El Comité Ejecutivo de dicho Centenario saca a concurso público entre Arquitectos, Ingenieros y Escultores españoles, las siguientes obras:

1. «Monumento al Rey de Navarra, Sancho el Sabio», fundador de San Sebastián; de 84 metros de diámetro en la base, todo él de piedra, de un millón de pesetas de coste; 100.000 pesetas al autor del mejor proyecto como premio y dirección de las obras; plazo de presentación de proyectos, el 20 de noviembre de 1949; plazo de ejecución, el 31 de agosto de 1950.

2. «Estatua sedente del Rey Felipe IV», que concedió a la villa de San Sebastián el título de Ciudad; basamento de piedra, estatua en bronce, suministrado por el Ayuntamiento; costo, 500.000 pesetas; 50.000 pesetas al autor del mejor proyecto como premio y dirección de las obras; plazo de presentación de proyectos, el 10 de noviembre de 1949; plazo de ejecución, el 31 de julio de 1950.

3. «Parque urbano de montaña» en el monte Urgull. Proyecto de conjunto, coste de cinco millones de pesetas; parte de este proyecto de inmediata construcción, a inaugurar el 1 de julio de 1950, por valor de dos millones y medio de pesetas; plazo de presentación de proyectos, el 30 de noviembre de 1949.

Pliego de condiciones en la Secretaría General del Comité Ejecutivo del VIII Centenario de San Sebastián (Casa Consistorial).

1.530—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de junio de 1949, falleció en San Martín del Rey Aurelio el obrero Aurelio Fernández Rodríguez, de diecisiete años de edad, natural de Ciaño-Langreo (Oviedo), hijo de Aurelio y de Cándida, domiciliado en Ciaño-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6 Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

En el anuncio publicado el 11 del actual sobre extravío de resguardo de depósito número 9.477, se omitió hacer constar que éste es transmisible, y se citaban por error los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, en vez del artículo 42 en su concordancia con el cuarto.

El Secretario, Aurelio Herrero.

1.910—P.

TABACALERA, S. A.

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CAJONES DE PINO PARA LA FÁBRICA DE TABACOS DE VALENCIA

Tabacalera, S. A., convoca a concurso el suministro de pino para la confección de cajones destinados al envasado de sus

elaboraciones en la fábrica de tabacos de Valencia.

Las bases para el concurso y el pliego de condiciones a que el mismo ha de sujetarse pueden consultarse en las oficinas centrales de esta Sociedad, Barquillo, número 5, dentro de los veinticinco días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de nueve a una de los días laborables comprendidos en dicho periodo.

El plazo de presentación de proposiciones, previas las condiciones que se exigen para ello, caducará a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se invita con la presente nota a concurrir a este concurso a cuantos industriales españoles del ramo de la madera se consideren en condiciones de presentar pliegos para un contrato de suministro regular a la expresada fábrica de tabacos de Valencia.

Madrid, 16 de agosto de 1949.—El Secretario general, Javier M. Avial.
4.152—P.

EMPRESA SUMINISTRADORA DE LA TARJETA NACIONAL DE IDENTIDAD SOCIEDAD ANONIMA (SUTNAI)

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las doce de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, número 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que hayan cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos de la Empresa.

Madrid, 16 de agosto de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.158—P.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Perito Mercantil expedido por el Ministerio con fecha 7 de abril de 1928 a favor de don Manuel Sistach Tomás, y presentada en este Centro la correspondiente instancia del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, haciendo constar que le fué robado durante la dominación marxista, por el presente se anuncia, por el término de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad a lo que dispone el número 3 de la citada Orden, a fin de que si, transcurrido dicho plazo sin que se tenga noticia del expresado título de Perito Mercantil, expedido a nombre de don Manuel Sistach Tomás, pueda procederse a elevar la documentación necesaria al Ministerio para que se sirva resolver sobre la expedición de un duplicado de dicho título.

Barcelona 5 de agosto de 1949.—P. el Director (ilegible).
444—P.

Habiéndose extraviado el título de Perito Mercantil expedido por el Ministerio con fecha 20 de diciembre de 1933 a favor de doña María Gloria Ribó Alvarez, y presentada en este Centro la correspondiente instancia de la interesada, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, haciendo constar que le fué robado durante la dominación marxista, por el presente se anuncia, por el término de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad a lo que

dispone el número 3 de la citada Orden, a fin de que si, transcurrido dicho plazo sin que se tenga noticia del expresado título de Perito Mercantil, expedido a nombre de doña María Gloria Ribó Alvarez, pueda procederse a elevar la documentación necesaria al Ministerio para que se sirva resolver sobre la expedición de un duplicado de dicho título.

Barcelona, 5 de agosto de 1949.—P. el Director (ilegible).
445—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital a instancia de doña Carlota Palacios Cárdenas, asistida de su esposo, don Matías García Maestro, contra don Felipe García Díez, sobre pago de ciento setenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado ha acordado, en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero del don Felipe García Díez, se notifique al mismo la sentencia de remate dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Carlota Palacios Cárdenas, asistida de su esposo, con Matías García Maestro, mayores de edad, sus labores la primera y militar el segundo y vecinos de Murcia, defendidos por el Letrado don Joaquín Garrigues y representados por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Felipe García Díez, sin que consten otras circunstancias por no estar personado en autos, sobre pago de ciento setenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguido adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de don Felipe García Díez, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Carlota Palacios Cárdenas de la suma de ciento setenta mil pesetas de principal, del préstamo consignado en la escritura origen de los presentes autos, intereses legales de dicha suma que se adeudan y costas que expresamente impongo al don Felipe García Díez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.» (Rubricado.)

Publicado: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. S., Arturo Roldán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Felipe García Díez, por medio del presente edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

4.143—A. J.

BARCELONA

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona, por providencia fecha 8 del corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Sebastián Bosch Elias contra doña Enriqueta Elias Papaseit, por el presente edicto se saca a segunda y publica subasta, por el 75 por ciento de su valor, la finca hipotecada en garantía del crédito hipotecario objeto de reclamación, y cual finca, en la escritura correspondiente, se describe como sigue: Urbana, que la constituye una casa, sita en esta ciudad, barrio de Las Cortes, con frente a la calle de Viladomat, señalada de número 218; se compone de ocho plantas; ocupa su solar la superficie de 327 metros 93 centímetros 70 milímetros, o sea 8.680 palmos 53 céntimos, y linda: por su derecha, donde mide once metros, con la calle de Viladomat; por la derecha saliendo, donde mide veintiocho metros dos centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Vedruna o de sus sucesores; por la izquierda, en una línea de treinta y un metros seiscientos cinco milímetros, con finca de la que procede el terreno de la que se describe, propia de doña María de la Natividad de Vedruna, o de los suyos, y por su espalda, con finca de la propia señora de Vedruna o de sus sucesores.

Dicha finca fué valorada por las partes, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, y por tanto, el tipo de esta segunda subasta será la suma de un millón doscientas mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres el día 16 del próximo septiembre, a las doce horas se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de debitorio que, como viene dicho, es la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y que no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para mar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de la misma, y aceptando las condiciones expresadas, pues en otro caso no serán admitidos.

Barcelona, 12 de agosto de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.129—A. J.

GERONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas y Especialidades del Corcho», S. A., con domicilio social en Llagostera, se hace público que ha sido convocada la Junta general de acreedores para el día nueve de septiembre próximo, a las dieciséis horas, la que se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Gerona once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.

4.141—A. J.